

Protocolo Convención Constitucional Minuto de Silencio

SANTIAGO, 23 de diciembre del 2021

La Mesa Directiva, en reunión efectuada con esta fecha, ha aprobado el protocolo que regula las solicitudes para guardar un minuto de silencio en el Pleno.

Este protocolo será sometido a ratificación del Pleno en la próxima sesión que celebre.

1. El Pleno de la Convención Constitucional y sus comisiones podrán dedicar un espacio de tiempo de las sesiones ordinarias y extraordinarias, como **“Minuto de Silencio”** con ocasión del fallecimiento de personas que se hayan destacado por su labor, acciones, ideas o relevancia en el país o que hayan sido significativas para integrantes de la Institución.

2. Esta ceremonia deberá desarrollarse al inicio de la actividad del Pleno o comisión, una vez leída la Cuenta de la misma, y será encabezada por quien presida la sesión.

Las personas presentes deberán mantenerse de pie durante el minuto de silencio, en señal de respeto.

3. Podrán solicitar este homenaje sólo convencionales constituyentes que representen a lo menos el 10 por ciento de los integrantes de la Convención Constitucional o de la comisión respectiva.

Los requirentes deberán presentar la solicitud por escrito, con al menos 48 horas de anticipación a la sesión para la que se proponga hacer el homenaje.

4. En circunstancias excepcionales o urgentes, calificadas por la Mesa Directiva o Coordinación, se podrá solicitar el minuto de silencio al inicio de la sesión, cumpliendo los patrocinos señalados.

Si la Mesa Directiva resuelve no considerar como excepcional o urgente la solicitud, uno de los peticionarios podrá solicitar que se someta a votación del Pleno, lo que se hará de inmediato y sin discusión. Si el Pleno respalda la decisión de la Mesa Directiva, los peticionarios podrán presentar la solicitud en conformidad al punto 3 de este acuerdo.

5. La Mesa Directiva podrá disponer que se guarde un minuto de silencio cuando lo acuerde por la mayoría de sus integrantes.

6. En caso de que algún o alguna convencional constituyente se oponga al minuto de silencio dispuesto por la Mesa Directiva, podrá solicitar que se someta a votación del Pleno o comisión, lo que deberá solicitar antes de su realización. Dicha votación se realizará de inmediato, sin debate, y para ser aprobada la moción de rechazo deberá reunir la mayoría de los votos presentes.



ELISA LONCON ANTILEO
Presidenta de la Convención Constitucional



JOHN SMOK KAZAZIAN
Secretario de la Convención Constitucional